E

l pasado [12 de noviembre](https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=75185608-9a3d-4655-a573-955fe0a87ef8) el Consejo Técnico de la Contaduría Pública respondió la solicitud que le formuló el Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores sobre un proyecto que reorganizaría la profesión contable y sus órganos. El trabajo del contador público José Orlando Ramírez Zuluaga se ha extendido por más de 20 años, tiempo durante el cual ha sido objeto de diferentes opiniones. Lo particular de la situación que ahora comentamos es que nos encontramos frente a un diálogo entre dichos órganos, que hoy están bajo la tutela del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En principio se trata de asuntos que corresponden al Legislador, aunque, según sus criterios e instrucciones el Gobierno puede adoptar ciertas medidas, las que desafortunadamente no han promulgado, a pesar de los problemas de funcionamiento que son innegables.

En primer lugar, el CTCP recordó que ya se había pronunciado sobre parte de la propuesta, en agosto de 2019. Entonces señaló que no era claro de qué manera el proyecto lograría “(…) *el fortalecimiento de las actividades misionales de la Junta y del Consejo; en el caso de la JCC, sus funciones de inspección y vigilancia, y sus capacidades en investigación y disciplina asignadas al Tribunal, y en el caso del Consejo sus capacidades como organismo encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de órgano de investigación* (…)” Ciertamente muchos han estado ocupados en la definición de estructuras, que ahora se están planteando como formas de gobernanza de la profesión. Pero el asunto clave es la eficacia del respectivo funcionamiento. No solo hay que iluminar más la cuestión económica, sino que debe haber claridad sobre cuáles son las dificultades actuales y cómo se solucionaría cada una. Esto no se evidencia en ninguna de las propuestas que se han dado a conocer al público.

Muchos piensan que los contadores deben designar los miembros de esos órganos, de manera que se pueda decir que la profesión se gobierna a sí misma. Es decir que consideran la intervención y el influjo del Gobierno como inadecuadas. Como están las cosas, para lograrlo tendría que establecerse el voto obligatorio en todas las decisiones que correspondan a dichos órganos. Porque si siguen votando unos 9800 contadores, la realidad sería que solo un 4% estaría tratando de gobernar. Si la mayoría de estos es la que tomaría las decisiones, resultaría que el control real estaría en manos de un 2% de los profesionales inscritos, cifra que pone en duda la legitimidad de la propuesta. Hoy en día el problema fundamental no es el gobierno de la profesión, sino que un 90% de la misma no se hace visible en ningún escenario. Ya sabemos que la capacitación en materia tributaria es la que más convoca, pero esto está muy lejos de ocuparse de los asuntos propios de la disciplina. Por otra parte, se advierte con frecuencia dos intenciones que merecen mucha reflexión: el mejoramiento de la rentabilidad del ejercicio y el gobierno de quienes no son contadores, es decir, de los preparadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*